

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 446 -2022-GDUAAT/GM/MPMN

Moquegua, 27 JUL. 2022

VISTOS: El Expediente Administrativo N° 2215026 de fecha 11/05/2022, la administrada **ELSA MAXIMILIANA ROMERO MAMANI**, identificada con DNI N° 04407801, con dirección domiciliaria en el Lt. 16, Mz. F, Sector A – 7 Pampas de San Antonio ubicado en la Asociación "Las Américas", Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región de Moquegua, sobre Inclusión de Cónyuge, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de acuerdo a lo solicitado por la recurrente, se tiene que el estado civil de la titular a la fecha es casada desde hace 4 años con el Sr. **OSCAR SANTOS MAMANI CORI**, identificado con DNI N° 04419497, según Acta de Matrimonio, con firma certificada por la Jefe de Registro Civil, Sra. Mirian Ruth Ventura García de la Municipalidad del Centro Poblado de Sacuaya, Distrito de Cuchumbaya, que va a folios 136°, asimismo, adjunta Copia de DNI, Certificado Negativo de Propiedad expedido por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Certificado Negativo de Propiedad de los Registros Públicos y el pago del derecho respectivo, el que consta en el recibo N° 0389628, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Art. 29° de la Ordenanza Municipal N° 010-2016-MPMN, que aprueban la Reglamentación del Proceso de Adjudicación de Terrenos en Programas Municipales de Vivienda - PROMUVI, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y su correspondiente modificatoria, siendo por lo tanto procedente la Inclusión de su cónyuge;

Que, de la revisión de la carpeta N° 0003075, a folios (44° y 47°) se tiene la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 048-2012-GDUAAT/GM/MPMN**, de fecha 16/ENE/2012, que **SE RESUELVE: PRIMERO.-** Inscribir en el Padrón Definitivo a la Sra. **ELSA MAXIMILIANA ROMERO MAMANI**, con DNI N° 04407801, con el lote N° 16 Manzana "F", perteneciente al Sector A-7 Pampas de San Antonio, Asociación de Vivienda LAS AMÉRICAS, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua, el mismo que deberá ser destinado para fines de vivienda, (...) va a fls. 47°. Para el caso en concreto el estado civil de la titular a la fecha es casada desde hace 4 años con el Sr. **OSCAR SANTOS MAMANI CORI**, identificado con DNI N° 04419497, según Acta de Matrimonio, con firma certificada por la Jefe de Registro Civil, Sra. Mirian Ruth Ventura García de la Municipalidad del Centro Poblado de Sacuaya, Distrito de Cuchumbaya, que va a folios 136°.

Que, conforme a lo establecido en el art. 74° de la Ley de Procedimientos Administrativos General N° 27444, la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otras jerárquicamente dependientes, transfiriéndoseles competencia para emitir Resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a los intereses, de manera que la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, está facultada para resolver en Primera Instancia agotándose la vía administrativa, y en Última Instancia con la decisión que adopta el Alcalde, concordante con lo establecido en el Art. 20° Inc. 33 y Art. 50 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 006-2017-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", D.S. 004-85-VC, Ordenanza Municipal N° 010-2016-MPMN, "Reglamento del Proceso de Adjudicación de Terrenos en Programas Municipales de Vivienda", sus modificatorias y visaciones correspondientes.

SE RESUELVE

PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE el petitorio de Inclusión de Cónyuge, presentado por la Sra. **ELSA MAXIMILIANA ROMERO MAMANI**, identificada con DNI N° 04407801, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

SEGUNDO.- APROBAR LA INCLUSIÓN de cónyuge, Sr. **OSCAR SANTOS MAMANI CORI**, identificado con DNI N° 04419497 en los padrones del Programa Municipal de Vivienda de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y en el Proceso de Titulación del Lote N° 16, Mz. F, Sector A – 7 Pampas de San Antonio ubicado en la Asociación "Las Américas", Distrito de Moquegua, Departamento de Moquegua, debiendo tenerse esta situación en los padrones correspondientes.

TERCERO.- ENCARGAR AL ÁREA DE PROMUVI, las acciones indicadas, debiendo notificarse la presente dentro del plazo y de las formalidades establecidas para estos efectos.

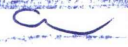
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

GDUAAAT
SGPCUAT
AL GDUAAAT
CC ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

ARQ. FRANCISCO C. MARTINEZ SIANCAS
GERENTE DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

I.L. S90-2022-DL.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO MOQUEGUA		
SUB GERENCIA PLANEAMIENTO CONTROL URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL		
27 JUL 2022		
REGISTRO	HORA	SEÑAL
	11:30am	



OFICINA DE REGISTRO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

RECEBIDO EN LA OFICINA DE REGISTRO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
EL 27 DE JULIO DE 2022 A LAS 11:30 AM